

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Núñez y señores Kuschel, Moreira, Ossandón y Saavedra, que declara el 8 de octubre de cada año como el Día Nacional de Punta Angamos.

FUNDAMENTOS

La historia de las naciones se construye sobre acontecimientos que, por su trascendencia, pasan a formar parte de su memoria colectiva y de su patrimonio histórico. Su preservación no constituye únicamente un ejercicio de evocación del pasado, sino también una herramienta para fortalecer la identidad nacional, promover la educación cívica y transmitir a las nuevas generaciones el conocimiento de los hechos que contribuyeron a la formación y desarrollo de la República.

Dentro de esos acontecimientos, el Combate de Punta Angamos, librado el 8 de octubre de 1879, ocupa un lugar de especial relevancia. Su desenlace permitió a Chile consolidar el dominio del mar durante la Guerra del Pacífico, condición estratégica que hizo posible el desarrollo de las posteriores operaciones militares y modificó de manera decisiva el curso del conflicto. La historiografía nacional y la doctrina naval coinciden en reconocer que Angamos constituyó uno de los hitos estratégicos más importantes de la campaña marítima, por cuanto aseguró la libertad de acción de las fuerzas chilenas en el teatro de operaciones.

La propia Armada de Chile señala que, tras Angamos, el Ejército obtuvo la libertad de acción estratégica necesaria para conducir las campañas terrestres. Sin perjuicio de su relevancia militar, Punta Angamos representa un patrimonio histórico de carácter permanente para la República. La acción naval constituye un referente de la tradición marítima nacional y forma parte del legado institucional de la Armada de Chile, siendo recordada anualmente mediante ceremonias oficiales, actividades académicas y actos conmemorativos desarrollados en distintos lugares del país.

La conmemoración posee, además, una estrecha vinculación con la Región de Antofagasta y, particularmente, con la comuna de Mejillones, en cuyo litoral se desarrollaron las operaciones que culminaron con el Combate de Punta Angamos. Desde hace décadas, la comuna ha

asumido un papel central en la preservación de esta memoria histórica, siendo sede de las principales ceremonias oficiales organizadas por la Armada de Chile, las autoridades regionales y el municipio. Asimismo, frente a la península de Mejillones se emplaza la boya conmemorativa que identifica el lugar donde ocurrieron los hechos, convirtiéndose en un símbolo permanente de la memoria naval chilena.

La importancia histórica y patrimonial de Angamos también ha sido reconocida por la Cámara de Diputados y Diputadas, que mediante resolución aprobada en diciembre de 2024 solicitó al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley para declarar feriado el 8 de octubre en la Región de Antofagasta, destacando que dicha fecha fortalece la identidad regional, preserva la memoria del Combate de Punta Angamos y contribuye al desarrollo cultural y turístico de la zona.

No obstante, más allá de su especial significado para la Región de Antofagasta, el Combate de Punta Angamos constituye un acontecimiento de alcance nacional. Su relevancia trasciende el ámbito local o regional, formando parte del patrimonio histórico de todos los chilenos. En consecuencia, resulta procedente que el ordenamiento jurídico reconozca esta fecha mediante la instauración del “Día Nacional de Punta Angamos”, incorporándola al calendario de conmemoraciones nacionales como una instancia destinada a preservar su memoria, fomentar el estudio de la historia marítima de Chile y valorar el legado de quienes participaron en aquella acción naval.

La presente iniciativa no establece un feriado ni altera el régimen de funcionamiento de los servicios públicos o privados. Su finalidad es exclusivamente conmemorativa y busca otorgar reconocimiento legal a uno de los acontecimientos más trascendentes de la historia naval de Chile, fortaleciendo el patrimonio histórico de la Nación y contribuyendo a su difusión y preservación para las futuras generaciones.

IDEA MATRIZ

La presente iniciativa tiene por objeto instituir el “Día Nacional de Punta Angamos”, con el fin de preservar la memoria histórica del Combate de Punta Angamos y promover el conocimiento y valoración de su trascendencia para la historia, el patrimonio naval y la identidad de la República de Chile.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Declárase el día 8 de octubre de cada año como el “Día Nacional de Punta Angamos”, con el objeto de conmemorar el Combate de Punta Angamos, preservar su memoria histórica y promover el conocimiento, la valoración y la difusión de su trascendencia para la historia de Chile, el patrimonio naval de la Nación y la tradición marítima nacional, en homenaje a quienes participaron en dicha acción naval.